



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES A LAS QUE SE LES OTORGA UN PERIODO DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL “PREMIO PERSONAS MAYORES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN”.

Mediante Orden de 1 de abril de 2024, la Consejera de Bienestar Social y Familia acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula el “Premio Personas Mayores Comunidad Autónoma de Aragón”, encomendando a la Dirección General de Mayores la elaboración de la documentación procedente y la realización de los trámites preceptivos hasta su aprobación.

Conforme al artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, *«1. Cuando la disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses de la ciudadanía, se le dará audiencia a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Este trámite se completará con el de información pública en virtud de resolución del órgano directivo impulsor del procedimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».*

2. La audiencia e información pública tendrán un plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación o publicación en el Boletín Oficial de Aragón, según proceda».

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar el sometimiento del texto al trámite de audiencia descrito, y remitirlo, además de al resto de departamentos del Gobierno de Aragón, a las entidades que se relacionan a continuación, que representan los derechos de los ciudadanos directamente afectados por el contenido de la norma en tramitación:

- Asociación Amigos de los Mayores.
- Asociación de Voluntariado en Geriatría.
- Coordinadora Aragonesa de Voluntariado.
- Plataforma del Voluntariado de Aragón.
- Asociación Seniors en Red.
- LARES ARAGON Asociación de residencias y servicios Sector Solidario.
- Consejo Aragonés de Personas Mayores.
- Sociedad Española de Psicogeriatría.
- Asociación de Mayores Actur.
- Atenzia.
- Cáritas.
- Cruz Roja.
- Fundación Amigos de los Mayores.
- Fundación Federico Ozanam.



- Fundación San Juan de Dios.
- ARADE (Asociación Aragonesa para la Dependencia).
- Fundación Rey Ardid.
- Fundación San Blas.
- Patronato Virgen de Los Dolores.
- IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE MAYORES

Máximo Ariza Lázaro